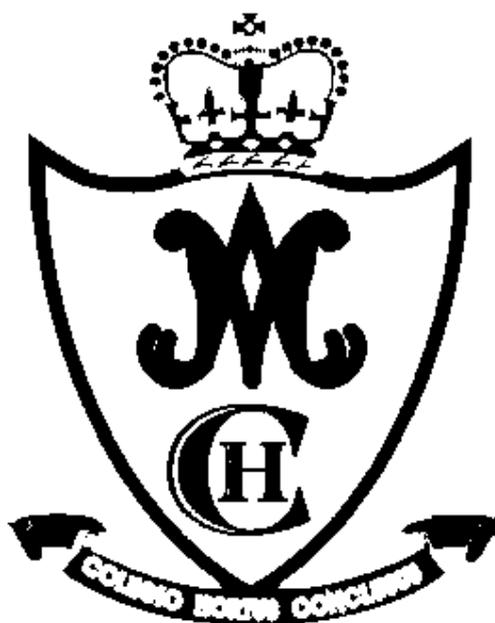


COLEGIO HORTUS CONCLUSUS



**DOCUMENTO ACUERDOS ESCOLARES
DE CONVIVENCIA**

NIVEL PRIMARIO

Presentación

El documento "Acuerdos Escolares de Convivencia" ha sido elaborado durante el año 2016 a partir de la normativa vigente, conforme a lo establecido por el art. 10° de la Resolución N° 226/14 del Consejo Federal de Educación, las disposiciones contenidas en las Resoluciones N° 84/09, 93/09, 217/14 y 239/14 todas del Consejo Federal de Educación; en las Leyes Nacionales (Ley de Educación Nacional N° 26206, Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05, Ley de Centro de estudiantes N° 26877, Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas 26892/13); Leyes Provinciales (Ley de Educación Provincial N° 9870, 10222 y 10151) y Resolución 558/15 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Según lo expresado en el Anexo I de la RES. MIN.558/15, la elaboración de los acuerdos "implica la definición de un marco normativo que orienta y promueve el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales y el vínculo pedagógico en cada institución" (...) "para garantizar la educación como derecho y generadora de oportunidades".¹ La importancia de abocarse como colegio a esta problemática reside en la necesidad de pensar respuestas entre todos los actores de la comunidad educativa que permitan la convivencia y la solución de conflictos. Permite además, que todos se sientan parte de la institución e implica un compromiso personal, por parte de cada uno de sus integrantes.

¹ Resolución CFE N° 217/14 – ANEXO 1

Los acuerdos presentados han surgido luego de un proceso de revisión, reflexión y socialización de normas y acuerdos establecidos hasta ahora.

El trabajo realizado con docentes posibilitó el intercambio de ideas, la discusión y búsqueda de nuevos significados para las normas actuales. Muchos conceptos fueron revisados y en ocasiones se necesitó ampliar la información con nuevas lecturas. También permitió volver a las fuentes del Colegio, al Ideario, a bibliografía sobre nuestro Padre Fundador Gianelli y al PEI que estaba en revisión y este año se llega también a su versión final.

El trabajo con las familias permitió además, valorar acuerdos vigentes que causaban a veces poca adhesión y revalorizar otros, que si bien se respetaban, no se dimensionaba su importancia.

Con los alumnos se trabajó a partir de situaciones que sirvieron para reflexionar sobre las normas de convivencia, su importancia y los valores que las sustentan. Los más grandes pudieron plasmar sus opiniones en escritos creativos y representaciones.

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia, en nuestra escuela, en el año que cumple sus cien años, nos permitió seguir fomentando la cultura del encuentro entre los distintos actores de nuestra comunidad educativa, valorando tantas cosas positivas y repensando el fundamento de nuestras prácticas. Nuestro mandato fundacional “Formar buenos cristianos y honrados ciudadanos”, encomendado por nuestro fundador San Antonio María Gianelli, nos guió en este camino para construir estos acuerdos, ya que apuntamos a formar personas de bien, capaces de vivir los valores del Evangelio, buscando el bien común con honradez y asumiendo sus derechos y deberes en la sociedad.

“...Me importa su cabal y bien entendida instrucción, pero yo los quiero también buenos, los quiero virtuosos, los quiero temerosos de Dios, los quiero buenos cristianos y honrados ciudadanos, maestros en el buen vivir.” San Antonio María Gianelli.

Fundamentación

El Colegio Hortus Conclusus pertenece a la Congregación de las Hijas de María Santísima del Huerto, fundada por San Antonio María Gianelli. Nuestro fundador tuvo una experiencia evangélica muy honda como párroco y pastor. Vivenció la urgencia por solucionar dos problemas de sus feligreses:

- La falta de buenas maestras y directoras para las niñas.
- La falta de personas que atendieran a los enfermos

La necesidad de proveer...sugirió...con caridad evangélica vigilante...hacia un camino de santidad en compañía de María.

Para Gianelli, proveer ha significado entrar en la vida del otro, cuidarla, percibir lo que le falta, hacerse respuesta. Mirar, primero, “en beneficio” del otro para “hacer siempre el bien”. Proveer, aún y sobre todo, allí donde las carencias, la pobreza, la marginación hacen experimentar la impotencia y no dejan espacio por donde pueda filtrarse la luz. Proveer, como profetas de esperanza, aún y sobre todo “allí donde otros no pueden ir”

El Fundador propone una Pedagogía basada en una Caridad Evangélica, que al decir de San Pablo, todo lo aguanta, todo lo puede, todo lo espera.

Sus ideas-fuerza son:

- **UNA PEDAGOGÍA DEL AMOR:** “Amar de verdad y manifestar amor a las niñas que les son confiadas, porque nadie ama a quien no lo ama; y si no las aman no vendrán ni aún a la Escuela y si no están de buena gana no aprenderán ni la mitad de lo que aprenderían amando a sus maestras y viendo que son amadas por ellas”.
- **QUE RECONOCE A LOS PADRES COMO PRIMEROS EDUCADORES:** “No olvidéis nunca que los hijos no podrán jamás ser mejor acompañados y guiados que por el padre y la madre. Dios y la naturaleza os encomendaron los hijos a vosotros. Y lo que vosotros podéis hacer no debéis encargar a otros”.

- VALORANDO LA MISIÓN DEL MAESTRO: “Urge ayudar a las almas en los primeros años de la vida”.
- EXIGIENDO UNA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE: “Es necesario que amen el estudio de aquellas cosas que deben enseñar....porque en realidad no se puede enseñar bien lo que no se sabe bien. Además deben perfeccionar el modo y el arte de enseñar”
- PARA HACER DEL COLEGIO UN CENTRO DE INTERÉS: “Haciendo un gran servicio a las familias, al público y a la Iglesia apartando a los niños del ocio y de los peligros encaminándolos al bien”.
- RESPETANDO LA LIBERTAD Y LA CREATIVIDAD DEL EDUCANDO: “Estudien su índole y adáptense en cuanto sea posible al natural de cada uno”. “Deben poner empeño en conocer la personalidad y condición de los alumnos y tenerlos ocupados”.
- CON UNA PRESENCIA PROVIDENTE DEL EDUCADOR: “Capaces de encaminarlos y dirigirlos, de darles aliento en los estudios y alejarlos de los infinitos peligros que amenazan a los jóvenes”. “Y Uds. Maestras no serán guardianas o sólo maestras sino verdaderas madres.
- A EJEMPLO Y BAJO EL AMPARO DE MARÍA: “¿Qué haría la Sma. Virgen para atraer a todos hacia Dios?”
- PARA LOGRAR UNA FORMACIÓN INTEGRAL: “Enseñarán la ciencia, que al tiempo que ilumina el entendimiento eleva el corazón a Dios, fuente de toda sabiduría. Así se ayuda a desarrollar y potenciar las posibilidades físicas, intelectuales y afectivas y aceptar las propias posibilidades y limitaciones”

La Misión que asumimos es:

En fidelidad al mandato de Caridad Evangélica Vigilante, el Colegio Hortus Conclusus existe para evangelizar acompañando la vida, la formación y el desarrollo de las posibilidades de cada persona llamada a ser buena cristiana y honrada ciudadana.

En este marco, la construcción de los Acuerdos de Convivencia comenzó pensando el mandato fundacional. *Formar buenos cristianos y honrados ciudadanos*, implica educar para el ejercicio de la responsabilidad, el respeto, la justicia, la solidaridad y la verdad. La oferta educativa del Instituto Hortus Conclusus, está centrada en la concepción cristiana del hombre y, fiel al legado del fundador, Antonio María Gianelli, la escuela gianellina se va constituyendo en un lugar de humanización y personalización desde el cual, respetuosa de los marcos legales nacionales y provinciales que regulan su accionar, colabora en la formación de los niños y jóvenes para que, como "...buenos cristianos y honrados ciudadanos,..." (Cartas Pastorales, pág. 243) sean agentes transformadores de la sociedad en la que vivan.

Descripción del proceso de realización

El proceso de realización se realizó por etapas, trabajando con los distintos actores institucionales.

En una primera etapa se trabajó con los docentes del Colegio. Fue preciso que todos conocieran el marco normativo. Para ello se realizó lectura de leyes y resoluciones en equipos de trabajo. Se llevó a cabo también evaluación institucional y revisión de los acuerdos vigentes. Se socializaron power trabajados en reuniones de supervisión. Se iluminó el trabajo con el Ideario y el PEI. Se realizó un trabajo de investigación sobre virtudes y valores para diferenciarlos. Se acordó valores fundamentales en nuestra Institución que sustentaban nuestras acciones.

En esta primera etapa el análisis de las palabras fue importantísimo. Se pudo diferenciar lo que antes se llamaba régimen de disciplina y los acuerdos de convivencia, entendiendo que la convivencia es una construcción colectiva.

En una segunda etapa se realizó la consulta a las familias y a los estudiantes.

Con las familias se utilizó la modalidad taller. Así pudieron tener un tiempo y espacio para pensar a partir de diferentes situaciones que remitían a la búsqueda de las normas a las que se referían y a los valores que sustentaban las normas. Pudieron realizar un trabajo grupal, intercambiando opiniones, estableciendo relaciones, repensando las situaciones propuestas desde el fundamento. Se mostraron todos gustosos por participar. Luego se ofreció una encuesta por familia para

participar opinando sobre los valores que debe ofrecer la escuela, cuáles incorporaría y cuáles no.

Con los estudiantes se planificó un trabajo de reflexión sobre la convivencia, la importancia del respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la justicia, la verdad. Distintas situaciones de la vida escolar se discutieron con cada grupo de niños. Se posibilitó la toma de conciencia sobre la importancia y utilidad de los acuerdos de convivencia. Dibujos y escritos reflejaron el trabajo realizado. Además, los más grandes pudieron participar opinando sobre un aspecto de la elección de abanderados y escoltas.

En una tercera etapa, una asesora pedagógica junto al Equipo Directivo realizaron un primer borrador con los aspectos más significativos que debía tener el documento. Las indicaciones de las Supervisoras fueron orientando en cuanto al orden y secuenciación de los temas. Se invitó a docentes a participar del proceso de redacción del documento. Los profesores que se ofrecieron trabajaron junto al Equipo Directivo. Sirvió de modelo el Documento Acuerdos de Convivencia de Nivel Secundario de la Institución.

Cada etapa fue muy fructífera. El trabajo posibilitó el diálogo, la reflexión, el intercambio de opiniones, la búsqueda de información, la alegría del encuentro, el crecimiento y un sentimiento profundo de bienestar por pertenecer a una misma familia.

Docentes, familias y niños, todos pensando en acuerdos para una sana convivencia.

Los valores más señalados por docentes y familias como importantes son responsabilidad y respeto. Los otros valores propuestos en este documento también aparecen con una frecuencia menor.

Se observó gran participación de los papás. La mayoría se mostró conforme con las normas actuales y, a partir de este taller, pudieron revalorizar más las mismas.

Definición de los valores acordados

Para acordar y definir los valores que sustentan los Acuerdos Escolares de Convivencia de nuestra Escuela, es necesario en un primer momento, diferenciarlos de las virtudes.

La palabra *virtud*, del latín *virtus*, igual que su equivalente griego, *areté*, significa “cualidad excelente”, disposición habitual a obrar bien en sentido moral”.

Para llegar a las virtudes tiene que existir el valor como hábito adquirido en la persona. Santo Tomás define la virtud como un “hábito operativo bueno”. Por lo tanto, las virtudes son un tipo de cualidades estables, y por eso son hábitos y no meras disposiciones o cualidades transeúntes.

Según el Catecismo de la Iglesia Católica, la virtud es una disposición habitual y firme a hacer el bien. Permite a la persona no sólo realizar actos buenos, sino dar lo mejor de sí misma. Con todas sus fuerzas sensibles y espirituales, la persona virtuosa tiende hacia el bien, lo busca y lo elige a través de acciones concretas.

Cuatro virtudes desempeñan un papel fundamental. Por eso se las llama “cardinales”; todas las demás se agrupan en torno a ellas. Estas son la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza.

Las virtudes humanas se arraigan en las virtudes teologales que adaptan las facultades del hombre a la participación de la naturaleza divina. Las virtudes teologales se refieren directamente a Dios. Disponen a los cristianos a vivir en relación con la Santísima Trinidad. Tienen como origen, motivo y objeto a Dios Uno y Trino. Tres son las virtudes teologales: la fe, la esperanza y la caridad.

La Caridad, era para y en nuestro fundador San Antonio María Gianelli, la virtud por excelencia: “Esta virtud que es la mayor de todas las virtudes, al decir de San Pablo, fue en Gianelli el alimento a su santidad y el secreto de su heroísmo en el cumplimiento de sus deberes...”²

El Carisma Fundacional se sintetiza en **CARIDAD EVANGÉLICA VIGILANTE**.

² Hermanas del Huerto de la Provincia Religiosa de Córdoba, Virtudes Gianellinas, Córdoba 1996.

Gianelli, “del Evangelio hizo vida una de sus más hermosas facetas: EL AMOR=CARIDAD.

Fue capaz de organizar un grupo de jóvenes para que continuaran su obra.

Proféticamente les hizo ver que este CARISMA sería válido para todos los tiempos y lugares del mundo”.³

Otras virtudes gianellinas se asocian a la Caridad: humildad, fe, espíritu de penitencia, paciencia y serenidad, pobreza, rectitud y sencillez, amor al trabajo, oración, alegría.

El término *valor*, del verbo latino *valeo*, alude a ser fuerte, gozar de buena salud, ser eficiente y efectivo. Desde un punto de vista socio-educativo, los valores son considerados referentes, pautas que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona.

Los valores en los que se sustentan los Acuerdos Escolares de Convivencia del Colegio Hortus Conclusus, son determinados acorde a las posibilidades y necesidades de la comunidad huertano-gianellina.

“Como Institución de la Iglesia y por fidelidad a la misión recibida de Cristo a través de las autoridades eclesiásticas y por el carisma legado por el Fundador, nuestros colegios ASUMEN UNA CLARA IDENTIFICACIÓN EVANGELIZADORA, se dedican a la Pastoral Educativa.

María, propuesta por el Fundador como MODELO, MADRE Y MAESTRA DEL QUEHACER EDUCATIVO, ilumina esta fuerza carismática.

Bajo estos sólidos principios, las Comunidades Educativas Gianellinas se constituyen en un lugar de HUMANIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN INTEGRAL del educando.”⁴

³ Colegio Hortus Conclusus. Proyecto Educativo Institucional. Revisión 2016.

⁴ Ibidem.

Respeto

Entendemos el respeto como aquel valor fundamental sobre el que debe girar la convivencia diaria y mediante el cual los miembros de una comunidad deben procurar el cuidado de sí mismos y de los demás, atendiendo a sus derechos, su condición personal y sus diferencias. El respeto abarca todas las esferas de la vida, empezando por el respeto que se debe la persona a sí misma, como a los demás, a la Creación y muy especialmente a Dios.

El significado del respeto desde la Real Academia Española refiere a un sentimiento positivo que se refiere a la acción de respetar; es equivalente a tener veneración, aprecio y reconocimiento por una persona o cosa. Como tal, la palabra proviene del latín *respectus*, que traduce 'atención', 'consideración', y originalmente significaba 'mirar de nuevo'.

El respeto se construye de manera recíproca entre todos los actores institucionales por ser una de las premisas esenciales para el logro de una armoniosa interacción social y convivencia saludable.

“El respeto a la persona humana supone respetar este principio: «Que cada uno, sin ninguna excepción, debe considerar al prójimo como “otro yo”, cuidando, en primer lugar, de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente» (GS 27). Ninguna legislación podría por sí misma hacer desaparecer los temores, los prejuicios, las actitudes de soberbia y de egoísmo que obstaculizan el establecimiento de sociedades verdaderamente fraternas. Estos comportamientos sólo cesan con la caridad que ve en cada hombre un “prójimo”, un hermano.”⁵

Responsabilidad

Responsabilidad proviene del término latino *responsum* (ser capaz de responder, corresponder con otro). La responsabilidad es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo.

⁵ Catecismo de la Iglesia Católica. http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s1c2a3_sp.html

La responsabilidad se puede ver como la conciencia acerca de las consecuencias que tiene todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos o sobre los demás. El ser responsable reflexiona seriamente antes de tomar cualquier decisión, pensando en los resultados y efectos que pueda afectar la propia vida o la de otros; es capaz de sentir lo que otros sienten y entender las necesidades de los demás; reconoce los errores cometidos y se muestra dispuesto a repararlos.

La responsabilidad como valor está ligada al compromiso. La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos, genera confianza y tranquilidad entre las personas y desarrolla el sentido de pertenencia.

Gianelli habla de Disponibilidad y responsabilidad, de un servicio a todos, a los más pobres; de estar guiados por la Palabra y de ser Testigos de la unidad (C.69,70); pide caridad "pacientísima" (Artic. XIII, 1) y se vislumbra en sus escritos la necesidad de que el misionero tenga un horizonte amplio y grande como el universo.

Justicia

La Real Academia Española define justicia como la posibilidad de construir el bien y la capacidad de reconocerlo. La justicia es un valor que conduce a obrar y juzgar, teniendo por guía la Verdad y dando a cada uno lo que le pertenece.

Ser justos significa actuar equitativamente y tomar decisiones, sobre la base de la evidencia en vez de nuestros propios prejuicios.

La justicia es la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a cada uno lo que les es debido. La justicia para con los hombres dispone a respetar los derechos de cada uno y a establecer en las relaciones humanas la armonía que promueve la equidad respecto de las personal y al bien común.

Asumimos como desafío la formación de personas que busquen el bien propio y el de los demás, con capacidad para conocer, comprender, enriquecer y transformar el mundo en cooperación con los otros, durante toda su vida, tal como lo hizo San Antonio María Gianelli: "...Era un ardiente defensor del derecho de todos, fuese inferior, sirviente, sacerdote o persona distinguida... dando así a los

pobres no solamente lo superfluo, sino también lo que era necesario, conciliando bellamente las exigencias de la justicia con los deseos grandes de su caridad.”⁶

Solidaridad

Encontramos este valor como fundamental en nuestra comunidad, ya que orienta a generar actos a favor de otros e inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes. La solidaridad es la ayuda mutua y voluntaria que debe existir entre las personas. Es ocuparse y comprometerse con el otro.

Fomentamos que desde pequeños aprendamos a mirar desde Dios, las necesidades de nuestro alrededor y nos preparemos y comprometamos para dar respuesta concreta a algunas de ellas... siendo verdaderos MISIONEROS DE JESÚS, con una Caridad Evangélica Vigilante.

“Su gran amor hacia el prójimo se manifestaba especialmente en la solicitud con que buscaba y adoptaba todos los medios que pudiesen redundar en bien espiritual y temporal de sus diocesanos”.⁷

Verdad

Se considera la verdad como un valor ético que constituye uno de los pilares básicos sobre los que se asienta la conciencia moral de la comunidad y abarca todos los ámbitos de la vida humana.

La persona debe buscar la verdad y debe juzgar según esta misma verdad, a decir de San Pablo, la conciencia debe estar “iluminada por el Espíritu Santo”, debe ser pura, para manifestar claramente la verdad... la verdad conduce a la persona humana a su verdadero bien. El bien de la persona consiste en estar en la Verdad y en realizar la verdad. Cristo manifiesta, que el reconocimiento honesto y abierto de la verdad es condición para la auténtica libertad. “El esplendor de la verdad brilla en todas las obras del Creador y, de modo particular, en el hombre, creado a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1, 26), pues la verdad ilumina la inteligencia y modela la libertad del hombre, que de esta manera es ayudado a

⁶ Huerto Paraná. Novena en preparación a la Fiesta de SAMG.

www.huertoparana.edu.ar/recursos/curso/modulo4/virtudesgianelli.doc

⁷ Hermanas del Huerto de la Provincia Religiosa de Córdoba, Virtudes Gianellinas, Córdoba 1996.

conocer y amar al Señor. Por esto el salmista exclama: «¡Alza sobre nosotros la luz de tu rostro, Señor!» (Sal 4, 7)⁸

El uso de la palabra verdad abarca asimismo la honestidad, la buena fe y la sinceridad humana en general. Posibilita un verdadero diálogo, ya que este es una encuentro entre dos en la verdad.

Cuerpo normativo

Este cuerpo normativo gozará de legitimidad en la medida en que alcance a todos los miembros de la comunidad educativa, quienes se comprometen a sostenerlo con acciones diarias y concretas, según el rol que desempeñe cada uno.

En relación a esto, en nuestra Institución, acordamos lo siguiente:

- Se respeta la dignidad de la persona humana desde la perspectiva del Evangelio, que considera al ser humano como creación de Dios; por lo tanto, se rechaza explícitamente toda forma de discriminación, hostigamiento, intolerancia, violencia y exclusión en las interacciones cotidianas.
- Se sostiene el diálogo como metodología para resolver conflictos y problemas en la convivencia institucional y como camino de entendimiento mutuo; por lo tanto, se rechaza cualquier forma de maltrato entre los integrantes de la Comunidad Educativa. - Es responsabilidad de todos los actores institucionales colaborar en el sostenimiento de un espacio armónico, donde se lleve a cabo el proyecto pedagógico, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo personal e integral de cada uno de los miembros, por lo que no se acepta ninguna acción o actitud que afecte la integridad física o psíquica de alguno de ellos, de sus bienes o pertenencias personales.

⁸ Carta encíclica Veritatis Splendor, del Papa Juan Pablo II

- Se sostiene el respeto y el cuidado de todos los bienes que conforman la infraestructura institucional: símbolos patrios, institucionales, material didáctico, mobiliario áulico o de uso general en todo el espacio educativo, edificio, por lo que no se permite el daño intencional de los bienes mencionados anteriormente.
- Se garantiza la estabilidad del Centro Educativo, por medio del Equipo de Conducción por lo tanto, se respeta la autoridad y todas las decisiones que de ellas emanen.
- Se reconoce el carisma congregacional Caridad Evangélica Vigilante, como modo de vivir cotidianamente a la luz del Evangelio en la Institución, por lo que se busca fomentar en todas las acciones individuales y comunitarias un clima de respeto, solidaridad y justicia.
- Se considera a la persona capaz de asumir responsabilidades en orden a su crecimiento, sobre los grupos y comunidades en las que participa, por lo que se promueve la práctica de buenos modales en el trato diario con todos quienes forman parte de la Institución y con toda persona que se encuentre circunstancialmente dentro del ámbito escolar.
- Se valora la palabra como generadora de un clima institucional de respeto, solidaridad y justicia, fundado en el carisma congregacional, por lo que no se acepta el uso de ninguna clase de palabras groseras y/u ofensivas ni actitudes que denoten indiferencia, falta de respeto, discriminación.
- La presentación e higiene personal, el cuidado en la vestimenta de todos quienes forman parte de la Institución, son hábitos que ponen de manifiesto el amor y el respeto hacia la propia persona y hacia la persona de los demás, por lo que frente al descuido de alguno de estos aspectos se hace la observación que corresponde según el lugar que ocupa la persona dentro de la Institución.
- Se valora la puntualidad en los distintos momentos de la actividad escolar, en el desarrollo normal de las clases y en toda actividad comunitaria como modo de evitar la alteración del orden

institucional, por lo que frente al incumplimiento de lo anteriormente mencionado se hace la observación correspondiente según la magnitud de la falta cometida.

- La responsabilidad en la presentación y entrega de documentación en tiempo y forma favorece la organización pedagógico-administrativa, por lo que frente a su incumplimiento se hace la observación que corresponde según el lugar que ocupa la persona dentro de la Institución.
- Se permite el uso de los celulares durante el desarrollo de la clase, únicamente con fines educativos y/o pedagógicos, bajo la supervisión del profesor responsable. Es de exclusiva responsabilidad de cada uno de los poseedores o propietarios, el cuidado y conservación de los aparatos de telefonía celular.
- Para hacer vida la pedagogía gianellina se fomenta la participación en retiros, jornadas, convivencias, encuentros, celebraciones y la adhesión al proyecto pedagógico-pastoral de la Institución, por lo que la falta de compromiso frente a estas propuestas es motivo de observación y diálogo que contribuya a la reflexión sobre el sentido de pertenencia a la Institución.

Gradualidad y progresión en las sanciones/reparaciones

La sanción debe ser entendida como un acto pedagógico. El acto de poner límites sólo es útil si ayuda a cambiar la conducta de quien transgrede la norma. Se logrará un aprendizaje, siempre y cuando, se prevenga la aparición de futuras situaciones similares. Hay que evitar tomar la sanción por sí misma, ya que sin reflexión, significará una represión de la conducta.

Es importante erradicar la amenaza y el control externo por parte de los adultos responsables puesto que, así, no se favorece el desarrollo de la autonomía y el autocontrol del alumno.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, las sanciones se aplicarán de manera gradual, progresiva y proporcional a la falta cometida, considerando que son faltas leves o moderadas, aquellas acciones que no atenten contra la integridad de las personas, por ejemplo: ingreso impuntual a clase o transgredir normas acordadas, respectivamente; y considerando como faltas graves aquellas acciones que atenten contra la integridad física o emocional de las personas, por ejemplo: la agresión verbal o física.

Instancias a seguir en la aplicación de las sanciones:

En el estudiante:

1. Llamado de atención oral y diálogo.
2. Llamado de atención en el cuaderno de comunicados
3. Reunión con los padres y/o tutores, por parte del docente, dejando constancia en la Carpeta de Seguimiento, de lo dialogado y de los acuerdos.
4. Reunión ente Padres y Servicio de Orientación Escolar, dejando constancia en la Carpeta de Seguimiento, de lo dialogado y de los acuerdos.
5. Reunión entre Equipo Directivo y los padres, dejando constancia en la Carpeta de Seguimiento, de lo dialogado y de los acuerdos.
6. Redacción por parte del alumno de un acuerdo compromiso con la Institución, documento que se guardará en su legajo y que no lo exime de la reparación moral y/o económica.
7. El Servicio de Orientación junto al Equipo Directivo sugiere un plazo para que la familia recurra a la ayuda profesional correspondiente, en caso de ser necesario.
8. Sanción reparadora: evaluar la situación junto al cuerpo docente para establecer el modo de sanción, notificando luego al estudiante y a sus padres, tutores y/o responsables legales.

9. Firma en el Libro de Acuerdos de Convivencia: si el estudiante continúa transgrediendo la normativa institucional se procede a la firma que expresa un compromiso del estudiante a adoptar un cambio de actitud. Es prerrogativa de la Dirección aplicar dicha sanción.
10. Dar intervención a Supervisión para acordar otras posibilidades.
11. Suspensión: si después de la sanción establecida en el punto anterior, el alumno no cambia de actitud, se procede a la suspensión.
12. Nueva consulta a Supervisión para su intervención y para acordar otras posibilidades para el estudiante.

En todos los casos, se notifica al alumno y a sus padres, tutores y/o responsables legales.

“Las SANCIONES especificadas tienen un carácter: educativo, porque permiten reflexionar sobre el propio accionar y las consecuencias que tiene en los otros y serán **contextualizadas** en cada caso particular según los criterios de **gradualidad y proporcionalidad**”⁹ **Impiden** que se instale un clima de impunidad frente a la impulsividad y a la propia agresividad –principio de igualdad ante la ley--. Resulta imprescindible incorporar el valor reparatorio de la sanción, ya que alude a reparar un daño moral o material, favoreciendo el hacerse responsable de las propias acciones e incorporar del sentido de semejante”¹⁰

En el docente

En cuanto a las sanciones para docentes, el “Documento Acuerdos Escolares de Convivencia” no se aleja de lo que indica la legislación vigente.

⁹ RES. MIN.558/15

¹⁰ Ministerio de Educación. Trayectorias y narrativas de gestión.2013-2014.

Prácticas de sostenimiento

Las estrategias de sostenimiento tienen el objetivo de “profundizar la construcción participativa de Acuerdos Escolares de Convivencia en las escuelas con el objetivo de asegurar el conocimiento y aplicación de las normas de convivencia y la asunción de los derechos y obligaciones de todos los actores de la vida institucional.”¹¹

Para lograr el sostenimiento del AEC, se pondrán en juego estas estrategias:

- Realizar talleres informativos y formativos, con los representantes de los distintos estamentos que forman parte de la comunidad educativa.
- Promover jornadas de concientización con alumnos y docentes.
- Trabajar críticamente con los alumnos y los padres el AEC, desde los espacios curriculares Identidad y Convivencia y Ciudadanía y Participación, entre otros.
- Establecer un plazo de dos años para la renovación del AEC, a partir de la fecha de su aprobación.

¹¹ Resolución CFE Nº 217/14 – ANEXO 1